



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de requerimiento a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga incoada por la apoderada de la parte actora en memorial que antecede, el despacho **NO ACCEDE** a lo deprecado, toda vez que revisado el plenario, se observa que a folios 14 a 15 del presente encuadernamiento, se advierte escrito mediante el cual dicho ente registral informa, que la medida decretada sobre el vehículo de placas NVF 999 **no fue registrada**, situación que fue puesta en conocimiento de la memorialista mediante auto del 27 de agosto de 2019.

Así mismo se insta a la togada, a fin de que esté más pendiente de las actuaciones surtidas dentro del expediente, para así evitar un desgaste innecesario de la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
328b35bf073df4133260b411c4e51d0e0e05a8a740d1e48dc55a97012c92be44
Documento generado en 23/04/2021 03:47:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.52 del 26 de abril de 2021.